

**ACUERDO 26: TEEGRO-PLE-15-10/2024.**

**POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA MARIBEL NÚÑEZ RENDÓN, COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, Y DEL CIUDADANO ABEL SALINAS MATEOS, COMO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**Fundamento Legal:** Artículos 105, 106, 132, 133 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones IV y VII, 37 fracción III, 41 fracción III y 65, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado;

**Antecedentes:**

1. En la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2023, se emitió el "ACUERDO 13: TEEGRO-PLE-01-09/2023 POR EL QUE SE APRUEBAN PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO", en el cual se designó al ciudadano Abel Salinas Mateos como Secretario de Administración del Tribunal Electoral.
2. En la Séptima Sesión Ordinaria de 24 de julio de 2024, se emitió el "ACUERDO 10: TEEGRO-PLE-24-07/2024, MEDIANTE DEL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO", en el que se nombró a la ciudadana Maribel Núñez Rendón, para ocupar dicho cargo.

**Consideraciones:**

- I. El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- II. El Pleno es el órgano máximo del Tribunal y se integra por todas las Magistraturas; asimismo, en términos de lo dispuesto por la Constitución Local y las leyes aplicables, es competente para aprobar, expedir y en su caso, modificar los reglamentos y acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento.
- III. La Presidenta del Tribunal tiene la atribución de proponer al Pleno el nombramiento o la remoción de los Secretarios, coordinadores y al personal administrativo de este Órgano Jurisdiccional.
- IV. Con el propósito de dar continuidad a la organización y desarrollo de las actividades del Programa Operativo 2024, que atañen a la Secretaría General de Acuerdos y a la Secretaría de Administración de este Tribunal, se aprueban las propuestas de ratificación de la ciudadana Maribel Núñez Rendón y del ciudadano Abel Salinas Mateos, respectivamente en la titularidad de las mismas.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 8 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las propuestas de ratificación de la ciudadana Maribel Núñez Rendón, como Secretaria General de Acuerdos, y del ciudadano Abel Salinas Mateos, como Secretario de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional, para conocimiento del público en general.

Así por **UNANIMIDAD** de votos, lo acuerdan y firman las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe.



**C. Alma Delia Eugenia Alcaraz**  
Magistrada Presidenta

**C. José Luis Betancourt Salgado**  
Magistrado

**C. Hilda Rosa Delgado Brito**  
Magistrada

**C. Evelyn Rodríguez Xinol**  
Magistrada

**C. Maribel Núñez Rendón**  
Secretaria General de Acuerdos

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de octubre de 2024.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL "ACUERDO 26: TEEGRO-PLE-15-10/2024. POR EL QUE SE APRUEBA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA MARIBEL NÚÑEZ RENDÓN, COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, Y EL CIUDADANO ABEL SALINAS MATEOS, COMO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO".